

profesión, apenas se abrigará duda que la Real orden produciría en ellos el efecto de la más cruel afrenta. Decíase vulgarmente que Petre había manifestado tales intenciones en una grosera metáfora tomada de la literatura oriental. Quería, dijo, hacerles comer fango; el más repugnante y asqueroso fango. ¿Pero se negaría el clero anglicano á cumplir orden tan tiránica y cruel? El Rey era de carácter arbitrario y violento. Los procedimientos de la Comisión eclesiástica eran sumarios como los de un tribunal marcial. Todo el que se aventurase á resistir, podría verse en menos de una semana arrojado de su parroquia, despojado de todas sus rentas, incapacitado para la posesión de todo beneficio eclesiástico y reducido á mendigar de puerta en puerta. Cierto que si todo el clero unido trataba de resistirse á la voluntad Real, era probable que aun el mismo Jacobo no se atreviese á castigar á diez mil delincuentes á la vez. Pero no había lugar para formar una gran coalición. El decreto apareció en la *Gaceta* el 7 de mayo, y el 20 debía leerse la Declaración en todos los púlpitos de Londres y sus cercanías. No era posible, absolutamente, en aquel tiempo concertar en quince días y asegurarse de las intenciones de la décima parte del clero parroquial esparcido por todo el reino. No era fácil en tan poco tiempo recoger la opinión de todos los Obispos. Era también de temer que si el clero se negaba á dar lectura á la Declaración, los protestantes disidentes, interpretando mal la negativa y desesperando de alcanzar la menor tolerancia de los miembros de la Iglesia anglicana arrojarían en la balanza todo el peso de su poder en favor de la Corte.

El clero, pues, vacilaba, y su vacilación tiene buena excusa, porque algunos laicos eminentes que disfrutaban de gran favor en la confianza pública, estaban

dispuestos á recomendar la sumisión. Juzgaban casi imposible la oposición general, y él oponerse parcialmente sólo traería la ruina de algunos individuos sin traer grandes ventajas á la Iglesia y á la nación. Así opinaban por este tiempo Halifax y Nottingham. El día, en tanto, se acercaba y no se había formado plan ni resolución alguna (1).

## XXXVI.

PATRIOTISMO DE LOS PROTESTANTES DISIDENTES  
DE LONDRES.

En esta coyuntura, los protestantes disidentes de Londres ganaron con su comportamiento la eterna gratitud del país. Hasta aquí el Gobierno había contado con ellos, considerándolos como una parte de sus fuerzas. Algunos de sus más activos y exaltados predicadores, corrompidos por las mercedes de la Corte, habían publicado circulares en favor de la política del Rey. Otros, irritados por el recuerdo de muchas y muy crueles injusticias cometidas contra ellos por los miembros de la Iglesia anglicana y por la casa de Estuardo, habían visto con el placer de la venganza al Príncipe tiránico y á la tiránica Iglesia separados por acerba enemistad y luchando por conquistarse la ayuda de aquellos que antes despreciaban y perseguían. Pero este sentimiento, aun siendo tan natural, habíase ya satisfecho plenamente. Era llegado el tiempo en que sería preciso elegir, y los disidentes de la *City*, dando muestras de noble espíritu, se colocaron al lado de la

(1) Johnstone, mayo 27, 1688.



Iglesia anglicana para defender juntos las leyes fundamentales del Reino. Entre los que más trabajaron por formar esta coalición, se distinguieron Baxter, Bates y Howe, si bien el generoso entusiasmo que se notaba en toda la secta puritana facilitó grandemente la empresa. El celo de las ovejas sobrepujo aún al de los pastores. Aquellos predicadores presbiterianos é independientes que se mostraban inclinados á unirse con el Rey contra la Iglesia anglicana, fueron advertidos, con toda claridad, que de no cambiar de conducta, sus congregaciones se negarían á oírles y á pagarles. Alsop, que se había lisonjeado de poder llevar á las filas de la Corte un gran número de discípulos suyos, viéndose de pronto convertido en objeto de desprecio y aborrecimiento para aquellos que no ha mucho tiempo le miraban con la reverencia debida á su guía espiritual, cayó presa de profunda melancolía y se ocultó de la vista del público. Llegaban diputaciones á visitar á muchos individuos del clero de Londres, suplicándoles que no juzgasen de los disidentes por las serviles adulaciones que recientemente llenaban la *Gaceta de Londres* y exhortándoles á que, ya que se hallaban en la vanguardia de tan gran combate, diesen muestras de ánimo varonil en defensa de las libertades de Inglaterra y de la fe confiada á los *Santos*. Todas estas protestas eran recibidas con alegría y gratitud, lo cual no impedía que fuese muy grande la ansiedad y muy diferente la opinión de los que debían decidir si el domingo 20 de mayo se había de obedecer ó no el mandato del Rey.

## XXXVII.

## REUNIÓN DEL CLERO DE LONDRES.

El clero de Londres, reconocido universalmente como lo más selecto de su profesión, celebró un *meeting*. Asistían quince doctores en teología. Tillotson, deán de Canterbury, el más célebre predicador de su tiempo, dejó el lecho, donde le tenía confinado la enfermedad, para asistir á la reunión. Sherlock, profesor de derecho; Patrick, deán de Peterborough y rector de la importante parroquia de San Pablo, en Covent Garden, y Stelling Fleet, arcediano de Londres y deán de la catedral de San Pablo, asistieron también. La opinión general de la asamblea pareció ser favorable á la obediencia del decreto. Empezó á acalorarse la disputa, y tal vez hubiera tenido fatales consecuencias á no haberle puesto término la firmeza y discreción del doctor Eduardo Fowler, vicario de San Gil en Cripplegate, individuo de aquella poco numerosa, pero notable escuela teológica que unía al amor de la libertad civil, propio de la escuela de Calvino, el de la teología peculiar de la de Arminio (1). Puesto de pie Fowler, habló así: «*Seré claro; la cuestión es tan sencilla, que los argumentos no arrojarán nueva luz sobre*

(1) Aquel hombre eminente, el difunto Alejandro Knox, cuya elocuente conversación y admirables cartas ejercieron tan gran influencia en el espíritu de sus contemporáneos, tomó, según sospecho, gran parte de su sistema teológico de los escritos de Fowler. El libro de éste, titulado *Design of Christianity*, fué atacado por Juan Bunyan con un ensañamiento que nada puede justificar, pero que tiene alguna disculpa en la cuna y educación del honrado calderero.



ella y sólo servirán á exacerbar los ánimos. Que cada uno diga sí ó no. Pero yo no puedo consentir en someterme al voto de la mayoría. Sentiré mucho tener que romper la unión, pero mi conciencia no me permite dar lectura á la Declaración de Indulgencia.» Tillotsen, Patrick, Sherlock y Stelling Fleet se declararon de la misma opinión. La mayoría cedió á minoría tan respetable, procediéndose en seguida á redactar un acta, por la cual todos los presentes se comprometían á no leer la Declaración. Patrick fué el primero en poner su firma. Fowler el segundo. El acta corrió por la ciudad, y muy pronto la suscribieron ochenta y cinco firmas (1).

En tanto, algunos Obispos deliberaban con gran inquietud acerca de la conducta que debían seguir. El 12 de mayo se congregaba una asamblea de varones doctos y respetables en torno de la mesa del Primado, en Lambeth. Entre los asistentes figuraban Compton, obispo de Londres; Turner, obispo de Ely; White, obispo de Peterborough, y Tenison, rector de la parroquia de San Martín. El Conde de Clarendon, celoso y entusiasta amigo de la Iglesia anglicana, había sido invitado. Cartwright, obispo de Chester, se introdujo en la reunión, probablemente á espiar lo que allí se hiciese. Mientras él estuvo presente se guardó la mayor circunspección, mas no bien hubo partido, la gran cuestión que llenaba las mentes de todos fué propuesta y discutida. La opinión general era que no se leyese la Declaración, y así escribieron cartas á algunos de los más respetables prelados de la provincia de Canterbury, suplicándoles acudir sin dilación á Londres para auxiliar á su metropolitano en esta crisis (2). Como nadie dudaba que estas cartas se abri-

(1) Johnstone, mayo 23, 1688. Hay un poema satírico sobre esta reunión, titulado: *La Cábala clerical*.

(2) Clarendon, *Diario*, mayo 22, 1688.

rían si las mandaban al correo, situado en Lombard Street, fueron enviadas por agentes á las oficinas postales de las ciudades más inmediatas, según la dirección de cada una. El Obispo de Winchester, que tan señaladas pruebas dió de lealtad en la batalla de Sedgemoor, aunque se hallaba enfermo resolvió ponerse en camino, en obediencia á la citación, pero no pudo soportar el movimiento del coche. La carta dirigida á Guillermo Lloyd, obispo de Norwich, á pesar de todas las precauciones, fué detenida por un maestro de postas, y aquel Prelado, que en valor y celo por la causa común no cedía á ninguno de sus colegas, no llegó á Londres á tiempo. (1). Su homónimo Guillermo Lloyd, obispo de San Asaph, hombre honrado, piadoso y sabio, pero de muy débil juicio y medio trastornado por sus constantes investigaciones para deducir de los libros de Daniel y del Apocalipsis algunas aclaraciones sobre el Papa y el Rey de Francia, se apresuró á emprender la marcha para la capital, á donde llegó el 16 (2). Al siguiente día llegaron el excelente Ken, obispo de Bath y Wells; Lake, obispo de Chichester y sir Juan Trelawney, Obispo de Bristol, barón de una antigua é ilustre familia de Cornualles.

(1) Extractos del MS. de Tanner en Howell, *Causas de Estado; Vida de Prídeaux*; Clarendon, *Diario*, mayo 16, 1688.

(2) Clarendon, *Diario*, mayo 16 y 17, 1688.



## XXXVIII.

## CONFERENCIA EN EL PALACIO DE LAMBETH.

El día 18 de mayo los Prelados y otros teólogos eminentes celebraron una reunión en Lambeth. Tillotson, Tenison, Stelling Fleet, Patrick y Sherlock estaban presentes. Dióse solemne lectura á algunas oraciones antes de empezar la conferencia. Después de deliberar largamente, el Arzobispo escribió de su propio puño una petición, donde se expresaba la opinión general. No se distingue aquel documento por gran primor y elegancia de estilo; y á la verdad, la falta de orden y la escasa elegancia de la construcción de aquel cúmulo de sentencias, hizo á Sancroft blanco de algunas burlas, que llevó con menos paciencia de la que ya había mostrado tratándose de más graves acusaciones. Pero en cuanto al fondo, nada puede darse más hábilmente trazado que este memorable documento. Toda deslealtad, toda intolerancia eran reprobadas con gran energía. Asegurábase al Rey que la Iglesia era todavía como había sido siempre, fiel á la Corona. Asegurábasele también que los Obispos, en lugar y ocasión más oportunos, en su calidad de lores del Parlamento é individuos de la Alta Cámara de convocación eclesiástica, mostrarían no olvidar en modo alguno, el miramiento y cariño que merecían los escrúpulos de conciencia de los disidentes. Pero el Parlamento había declarado, así en el reinado anterior como en el presente, que el Soberano no estaba autorizado por la Constitución á eximir del cumplimiento de los estatutos, en materias eclesiásticas.

La declaración era, por lo tanto, ilegal, y los peticionarios no podían, obrando con prudencia, conciencia y honor, contribuir á la publicación solemne de una declaración ilegal en la casa de Dios y á la hora en que se celebraba el servicio divino.

Firmaron este documento el Arzobispo y seis de sus sufragáneos, Lloyd de San Asaph, Turner de Ely, Lake de Chichester, Ken de Bath y Wells, White de Peterborough y Trelawney de Bristol. El Obispo de Londres, por estar aún sufriendo la pena de suspensión, no firmó.

## XXXIX.

## LOS SIETE OBISPOS PRESENTAN SU PETICIÓN AL REY.

Cuando esto se llevaba á cabo era ya muy avanzada la tarde del viernes, y el domingo por la mañana debía ya leerse la Declaración en las iglesias de Londres. Era necesario poner el papel en manos del Rey sin dilación. Los seis Obispos se pusieron en camino para Whitehall. El Arzobispo, á quien hacía ya mucho tiempo estaba prohibida la entrada en la Corte, no les acompañó. Lloyd, dejando á sus cinco colegas en casa de lord Dartmouth, muy cerca de Palacio, fué en busca de Sunderland, solicitando del Ministro que leyese la petición y le dijese cuándo los recibiría el Rey. Sunderland, temiendo comprometerse, se negó á ojear la petición, pero entró inmediatamente en el gabinete del Rey. Jacobo decidió recibir á los Obispos. Había oído decir á su instrumento, Cartwright, que estaban dispuestos á obedecer su Real orden, pero que deseaban algunas pequeñas modificaciones en la forma, y con tal propósito venían á



presentarle una humilde solicitud. S. M. se mostraba, pues, de muy buen humor. Cuando se arrodillaron ante él les mandó levantarse con gran amabilidad, y tomando el papel de manos de Lloyd, dijo: «*Esta letra es de Milord de Canterbury.—Sí, señor, suya es, en efecto,*» fué la respuesta. Jacobo leyó la petición, la dobló y su rostro se oscureció. «*Esto me sorprende en extremo,* dijo; *no esperaba esto de vuestra Iglesia, y especialmente de algunos de vosotros. Esto equivale á desplegar el estandarte de rebelión.*» Los Obispos prorrumpieron en vehementes protestas de lealtad; pero el Rey, según su costumbre, repitió las mismas palabras una y otra vez. «*Os digo que este es un estandarte de rebelión.—¡Rebelión!* exclamó Trelawney, cayendo de rodillas. *Por Dios, señor, no digáis de nosotros cosa tan cruel. Ningún Trelawney puede ser rebelde. Recordad que mi familia ha peleado por la Corona. Recuerde V. M. cómo le serví cuando Monmouth estaba en el Oeste.—Nosotros hemos vencido la última rebelión y no levantaremos otra,* dijo Lake.—*¡Rebeldes nosotros!* exclamaba Turner. *Estamos prontos á morir á las plantas de V. M.—Señor,* dijo Ken, en tono algo más varonil, *espero que V. M. nos conceda aquella libertad de conciencia que concede á todos.*» Jacobo en tanto seguía repitiendo: «*Esto es una rebelión, esto es un estandarte de rebelión. ¿Cuándo se ha visto hasta ahora que ningún buen anglicano haya puesto en duda la prerrogativa de dispensa? ¿Por ventura algunos de vosotros no la han defendido con sus sermones y sus escritos? Esto es un estandarte de rebelión. Quiero que mi declaración se publique.*—Respondió Ken. *Tenemos dos deberes que cumplir; nuestro deber para con Dios y nuestro deber para con V. M. A V. M. nosotros le honramos, pero tenemos temor de Dios.*—*¡He merecido yo esto?* dijo el Rey montando en cólera. *¡Yo, que tantas pruebas de amistad he dado á vuestra Iglesia! No esperaba tal conducta de algunos de vosotros; es pre-*

*ciso que se me obedezca. Mi Declaración tiene que publicarse. Vosotros sois los trompetas de la sedición; ¿qué habéis venido á hacer aquí? Idos á vuestras diócesis, y haced que se dé cumplimiento á mis órdenes. Este papel me lo guardo yo. No me conviene perderlo. Recordaré los nombres de los que lo han firmado.—Se cumplirá la voluntad de Dios,* dijo Ken.—*Dios me ha dado la prerrogativa de dispensa,* dijo el Rey, *y yo la conservaré. Dígoos que hay aún siete mil individuos de vuestra Iglesia que no han doblado la rodilla ante Baal.»* Los Obispos, despidiéndose respetuosamente, se retiraron (1).

Aquella misma tarde el documento que habían presentado al Rey apareció impreso palabra por palabra, se veía en las mesas de todos los cafés y se pregonaba por las calles. Donde quiera, la gente, levantándose del lecho, salía á comprar un número. Dijose que el impresor ganó mil libras esterlinas en algunas horas con la venta, á penique, de estas hojas. Esto tal vez sea una exageración, pero demuestra que la venta fué enorme. Cómo pudo publicarse la petición, es todavía un misterio. Sancroft declaró haber tomado todo género de precauciones para evitar la publicidad, y que no conocía otro ejemplar que el escrito por él mismo y el cual había tomado Jacobo de manos de Lloyd. La veracidad del Arzobispo no puede ponerse en duda. Es, sin embargo, muy probable que algún teólogo de los que ayudaron á redactar la petición pudiese retenerla íntegra en la memoria, enviándola después á la imprenta. La opinión general era, no obstante, que alguna persona inmediata al Rey había sido indiscreta ó traidora (2). Casi igual impresión

(1) Relación de Sancroft, impresa según el MS. de Tanner; Citers, mayo 22 (1 de junio), 1688.

(2) Burnet, I, 741; *Revoluciones políticas*; Higgins, *Breve reseña*.



produjo una breve carta, escrita con admirable lógica y estilo enérgico, que se imprimió secretamente y tuvo gran circulación aquel mismo día por medio del correo y de los conductores ordinarios. Envióse un ejemplar á todos los clérigos del reino. El autor de la composición no trataba de ocultar el peligro á que se exponían cuantos se negasen á obedecer el mandato Real, pero con gran ingenio ponía de manifiesto el peligro aún mayor á que les exponía la sumisión. «*Si leemos la Declaración de indulgencia*», decía, *caeremos para no levantarnos más. Nuestra caída no inspirará lástima y sí desprecio. Caeremos en medio de las maldiciones de la nación, arruinada por nuestra complacencia.*» Creían algunos que este documento venía de Holanda. Otros lo atribuían á Sherlock. Pero Prideaux, dcán de Norwich, que fué el principal agente para el reparto, lo creía obra de Halifax.

La conducta de los Prelados mereció las más vehementes muestras de aprobación, á juzgar por la voz general; pero no faltó tampoco quien murmurase. Decíase que personas tan respetables, si se creían en conciencia obligados á combatir la política del Rey, debieran ya haberlo hecho antes. ¿Era acaso leal dejar al Rey en la incertidumbre, hasta treinta y seis horas antes del tiempo fijado para la lectura de la Declaración, para que aun cuando deseara revocar el decreto, no tuviese tiempo de hacerlo? Parecía esto indicar que la petición no había tenido por objeto mudar la resolución del Monarca, sino tan sólo encender el descontento del pueblo (1). Estas quejas carecían por completo de fundamento. El Rey había dado á los Obispos una orden nueva, extraordinaria, y cuyo cumplimiento presentaba grandes dificultades. Era

(1) Clarke, *Vida de Jacobo II*, II, 155.

su deber comunicarse mutuamente sus dudas, y enterarse en lo posible de la opinión que prevaleciese entre los individuos de la clase, cuyos jefes eran ellos, antes de dar ningún paso. Los individuos del clero se hallaban esparcidos por todo el reino. Algunos estaban separados por más de una semana entera de viaje. Jacobo sólo les concedió quince días para concertarse, reunirse, deliberar y decidir; y seguramente no tenía derecho á considerarse agraviado, porque aquellos quince días se acercasen á su término antes de conocer su decisión. Ni es tampoco cierto que no le dejasen tiempo suficiente para revocar el decreto, á haber él tenido discreción bastante para hacerlo. Hubiera podido reunir el Consejo el sábado por la mañana, y antes de la noche podría ya saberse en todo Londres y en los arrabales que había cedido á las súplicas de los Padres de la Iglesia. Pero pasó el sábado sin una sola muestra de clemencia por parte del Gobierno, y llegó aquel domingo que había de ser tan memorable.

#### XL.

#### NIÉGASE EL CLERO DE LONDRES Á OBEDECER LA ORDEN DEL REY.

En la ciudad y arrabales de Londres se contaban próximamente cien iglesias parroquiales. Solamente en cuatro se cumplió el Real decreto. En San Gregorio fué leída la Declaración por un ministro llamado Martín. No bien pronunció las primeras palabras, cuando levantándose todos los fieles, abandonaron el templo. En San Mateo, en Friday Street, un miserable llamado



Timoteo Hall, que había deshonrado su profesión sirviendo de agente de la Duquesa de Portsmouth en el tráfico de indultos, y que ahora tenía esperanza de alcanzar el obispado vacante de Oxford, se vió de igual modo abandonado en la iglesia. En Serjeant's Inn, Chancery Lane, el secretario fingió haberse olvidado de llevar el ejemplar, y el Chief justice del Banco del Rey, que había asistido con el solo objeto de ver que se cumplía la orden de Jacobo, hubo de contentarse con tal excusa. Samuel Wesley, padre de Juan y Carlos Wesley, cura de Londres, eligió para texto de su plática la noble respuesta de los tres judíos al tirano caldeo. «*Sabe, oh Rey, que no serviremos á tus dioses ni adoraremos el ídolo de oro que has levantado.*» Hasta en la capilla de Saint James el ministro oficiante se atrevió á desobedecer la orden Real. Entre los alumnos de Westminster se recordó por mucho tiempo lo sucedido entonces en la abadía. Sprat, obispo de Rochester, oficiaba en calidad de deán. No bien comenzó á leer la Declaración, los murmullos y el ruido del pueblo que llenaba el coro ahogaron su voz. Comenzó entonces á temblar de tal modo, que toda la gente pudo ver cómo se agitaba el papel en sus manos, y mucho antes de terminar la lectura abandonaron el templo todos aquellos á quienes su deber no obligaba á permanecer allí (1).

Nunca dió el pueblo tan grandes muestras de cariño á su Iglesia como en la tarde de aquel día. Todo espíritu de división parecía extinguido. Baxter, desde el púlpito, pronunció un elogio de los Obispos y del clero parroquia! Pocas horas después, el Ministro de Holanda escribía á los Estados generales anuncián-

(1) Citters, mayo 22 (junio 1), 1683; Burnet, I, 740, con la nota de lord Dartmouth; Southey, *Vida de Wesley*.

doles que el clero anglicano había ganado inmensamente en la estimación del público. La opinión universal entre los disidentes era, continuar antes sujetos á las leyes penales, que separar su causa de la de los Prelados (1).

Trascurrió otra semana llena de ansiedad y agitación. Llegó de nuevo el domingo, y otra vez las iglesias de la capital se vieron invadidas de inmensa multitud. La Declaración no se leyó en ninguna iglesia, á excepción de aquellas pocas donde se había leído la semana anterior. El ministro que había oficiado en la capilla de Saint James, fuera privado de su empleo, y otro más obsequioso apareció con el papel en la mano, pero era tal su agitación que no pudo articular una palabra. Lo cierto es que el sentimiento de toda la nación se manifestaba con tal energía, que sólo el mejor y el más noble de todos los hombres ó el peor y más vil se hubieran atrevido á contrarrestarlo y oponérsele con serenidad y valor (2).

## XLI.

## VACILACIONES DEL GOBIERNO.

Por un momento al mismo Rey asustó la violencia de la tempestad que había levantado. En tal apuro, ¿qué medida tomar? No le quedaba más que avanzar ó retroceder, y era imposible avanzar sin peligro ó retroceder sin humillación. Por un instante determinó publicar una segunda orden obligando al clero, en

(1) Citters, mayo 22 (junio 1), 1688.

(2) Citters, mayo 29 (junio 8), 1688.



lenguaje altivo, á publicar su Declaración y amenazando con destitución inmediata á todo el que se negase á obedecer. Redactóse la orden y se envió á la imprenta. Recogióse luégo. Envióse á la imprenta por segunda vez, y por segunda vez también fué recogida (1). Los partidarios del rigor indicaban un plan diferente: que se citase á los Prelados que habían firmado la petición ante la Comisión eclesiástica y que fuesen arrojados de sus sedes. Pero á tal medida oponía el Consejo poderosas objeciones. Habíase anunciado la convocación de las Cámaras para antes de fin de año. Los Lores seguramente anularían la sentencia de destitución. Insistirían en que Sancroft y los demás peticionarios fuesen llamados al Parlamento, y se negarían á reconocer un nuevo arzobispo de Canterbury ó un nuevo obispo de Bath y Wells. De este modo, la legislatura, que aun sin esto sería bastante borrascosa, empezaría por una lucha á muerte entre la Corona y la alta Cámara. Así, pues, si se juzgaba necesario castigar á los Obispos, el castigo debía ser conforme á lo prescrito en el procedimiento ordinario de la ley inglesa. Sunderland habíase opuesto desde un principio, sólo en la medida de su atrevimiento, á la orden del Consejo. Surgió ahora una medida que, aunque no exenta de inconvenientes, hubiera sido la más prudente y digna que podía adoptar el Gobierno después de tan larga serie de errores. El Rey, obrando magnánima y majestuosamente, podría anunciar al mundo que lamentaba hondamente la conducta poco respetuosa de la Iglesia anglicana, pero que no podía olvidar todos los servicios prestados por la Iglesia, en épocas de prueba, á su padre, á su hermano y á él mismo; que como amigo de la libertad de conciencia

(1) Citters, *ibid.*

no quería mostrarse severo con hombres que, mal informados sin duda y excesivamente escrupulosos, cediendo á la voz de la conciencia se habían apartado del cumplimiento de sus órdenes, y que, por tanto, castigaría á los delincuentes con el tormento de sus propias reflexiones, siempre que recordasen con calma y comparasen con serenidad de juicio, sus actos recientes con las doctrinas de lealtad de que tanto habían blasonado. No sólo Powis y Bellasyse, que siempre se había mostrado partidario de la templanza, pero hasta Dover y Arundell, eran favorables á la proposición. Jeffreys, por otra parte, mantenía que sería deshonesto para el Gobierno, dejar que transgresores como los siete Obispos escapasen sin más que una mera reprimenda. Sin embargo, no deseaba que los citasen ante la Comisión eclesiástica, en la cual tenía asiento como presidente, ó por mejor decir, como único juez. Porque el aborrecimiento público que pesaba sobre él era ya excesivo aun para su impúdica frente y endurecido corazón, y le asustaba la responsabilidad que caería sobre él si pronunciaba sentencia ilegal contra los jefes de la Iglesia anglicana y los favoritos de la nación.

## XLII.

### LOS OBISPOS PERSEGUIDOS POR LIBELISTAS.

Recomendó, pues, que se instruyese información criminal, resolviéndose llevar al Arzobispo y á los otros seis peticionarios ante el Tribunal del Banco del Rey, acusándoles de la publicación de un libelo sedicioso. Era casi imposible dudar de que fuesen con-



denados. Los jueces y sus oficiales eran instrumentos de la Corte. Desde la supresión de la antigua Carta municipal de la ciudad de Londres, apenas se contaba un solo acusado á quien el Gobierno deseara castigar y que fuese absuelto por el Jurado. Los rebeldes Prelados serían probablemente condenados á multas ruinosas y á larga prisión, y podrían darse por contentos si lograban rescatarse, sometiéndose, dentro y fuera del Parlamento, á los designios del Soberano (1).

El 27 de mayo se notificó á los Obispos que en 8 de junio tendrían que comparecer ante el Consejo privado presidido por el Rey. No hemos podido averiguar la causa de tan largo plazo. Tal vez Jacobo esperaba que algunos de los delincuentes, aterrados por la idea de incurrir en su desagrado, se sometiesen antes del día fijado para la lectura de la Declaración en sus diócesis, y en su deseo de congratularse con el Monarca tratasen de persuadir á sus subordinados á obedecer la orden del Rey. Si tal era su esperanza, el desengaño no pudo ser más completo. Llegó el domingo 8 de junio, y todas las parroquias de Inglaterra siguieron el ejemplo de la capital. Ya por este tiempo los Obispos de Norwich, Gloucester, Salisbury, Winchester y Exeter habían firmado copias de la petición en señal de estar conformes con ella. El Obispo de Worcester se había negado á distribuir la Declaración entre el clero de su diócesis. El Obispo de Hereford la había distribuído, pero se creía generalmente que estaba abrumado bajo el peso del remordimiento y la vergüenza por haber obrado así. De

(1) Barillon, mayo 24 (junio 3) y mayo 31 (junio 10), 1688; Citters, julio 1 (11); Adda, mayo 25 (junio 4), mayo 30 (junio 9) y junio 1 (11); Clarke, *Vida de Jacobo II*, II, 158.

cincuenta párrocos, ni uno cumplió la orden del Rey. En la gran diócesis de Chester, que comprende el condado de Lancaster, sólo tres clérigos se dejaron inducir por Cartwright á obedecer á Jacobo. En la diócesis de Norwich se cuentan muchos centenares de parroquias, de las cuales solamente en cuatro se dió lectura á la Declaración. El cortesano Obispo de Rochester no pudo vencer los escrúpulos del limosnero de Chatham, cuya subsistencia dependía del Gobierno. Aun se conserva una carta conmovedora que el honrado sacerdote envió al Secretario del Almirantazgo. «Yo no puedo, escribía, esperar la protección de Vuestro Honor. Hágase la voluntad de Dios. Debo preferir los sufrimientos al pecado» (1).

## XLIII.

## LOS OBISPOS ANTE EL CONSEJO PRIVADO.

En la tarde del 8 de junio los siete Prelados, bien advertidos por los más sabios abogados de Inglaterra, se dirigieron á Palacio y fueron introducidos en la cámara del Consejo. Su petición estaba sobre la mesa. Cogióla el Canciller, y mostrándosela al Arzobispo, le dijo: «¿Es éste el papel escrito por Vuestra Gracia, y que los seis Obispos aquí presentes entregaron á S. M.?» Sancroft miró el papel, y dirigiéndose al Rey, habló de esta manera: «Señor, yo vengo aquí en calidad de reo. Es la primera vez que tal me sucede, y bien lejos estaba yo de imaginar que había de verme en este caso. Menos

(1) Burnet, I, 740, *Vida de Prideaux*; Citters, junio 12 (22) y 15 (25), 1688; MS. de Tanner, *Vida y correspondencia de Pepys*.